



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-45/2024

PARTE ACTORA: ROBERTO
CASTILLO GUTIÉRREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada** Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación (constante en dos fojas). **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

DEILY MARLET DOMÍNGUZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-45/2024

PARTE ACTORA: ROBERTO
CASTILLO GUTIÉRREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**;

1. El acuerdo de turno de veintiséis de febrero, por medio del cual la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ordenó turnar el expediente a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en Derecho proceda.

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración expresa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-JDC-45/2024

SEGUNDO. Radicación. El presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, se radica con la clave de expediente **TEV-JDC-45/2024**.

TERCERO. Parte actora y domicilio.-Se tiene como parte actora a Roberto Castillo Gutiérrez quien se ostenta como aspirante a Consejero Presidente del Consejo Distrital 15, Veracruz II.

Asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en la misma y por autorizadas a las personas que menciona, únicamente para los efectos referidos.

CUARTO. Autoridad responsable y acto impugnado. Téngase como autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y como acto impugnado el acuerdo **OPLEV/CG041/2024** del Consejo General del referido Organismo que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de Veracruz, dentro de los expedientes **TEV-JDC-09/2024**, **TEV-JDC-10/2024**, **TEV-JDC-11/2024**, **TEV-JDC-13/2024**, **TEV-JDC-17/2024**, **TEV-JDC-18/2024** y su acumulado **TEV-JDC-21/2024**, **TEV-JDC-19/2024**, **TEV-JDC-22/2024**, **TEV-JDC-25/2024**.

QUINTO. Informe Circunstanciado. Asimismo, se tiene que el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, realizó el trámite respectivo, esto es, dio aviso de la presentación del medio de impugnación, remitió por conducto del Secretario Ejecutivo su informe circunstanciado, las constancias de publicitación, así como las demás constancias relacionadas con el presente juicio, anexando al mismo un disco compacto. Lo anterior en atención al medio de impugnación promovido por la parte actora y lo dispuesto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; así como en la página de internet de este Tribunal



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-JDC-45/2024

Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**


Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



Secretaria de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos